

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2016**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 11, de fecha 5 de abril de 2016, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 121.363,60 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 6.160,87 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de los siguientes gastos por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de **Septiembre 2015** y a favor de los miembros de la Policía Local.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- Lic. 49/16.

2º.- Conceder las siguientes liquidaciones definitivas de licencias de urbanísticas:

- Licencia nº 239/15. Las obras se encuentran terminadas y se han ajustado a lo solicitado en la licencia de obras concedida, no existiendo variación en el importe de ejecución material.
- Licencia nº 161/13. Las obras se encuentran terminadas y se han ajustado a lo solicitado en la licencia de obras concedida, no existiendo variación en el importe de ejecución material.

**II.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Restablecimiento de servicio para uso comercial (tarifa 22) del abonado nº 131193.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130493.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 0641.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 0504.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 131009.
- Cambio de titularidad del abonado nº 080195.

**III.- LICENCIAS SEGREGACIÓN.-** Se da cuenta de distintos expedientes instruidos solicitando autorización de licencias de segregación de parcelas:

1º.- Solicitud de licencia de segregación de ocho parcelas y su posterior agrupación a otras tantas y colindantes con ellas, procedentes del terreno situado en la Avda. de Andalucía s/n de Mogón, con una superficie de 4.249,82 m<sup>2</sup>, según informe técnico presentado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de segregación de las ocho parcelas anteriormente descritas y su posterior agrupación a otras tantas colindantes con ellas, procedentes de la finca matriz registral 14.501 sita en Avda. de Andalucía s/n de Mogón.

2º.- Solicitud licencia de segregación de cinco fincas independientes, procedentes de la finca nº 1: finca registral nº 19.936, rústica de 1,97 Ha y de la finca nº 2: rústica, de 0.328 Ha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **desestimar** la solicitud de licencia de segregación de cinco fincas independientes, con una cabida de 0,3133 Ha, 0,3133 Ha, 0,3133 Ha, 0,8231 Ha, 0,3548 Ha y 0,2548 Ha, respectivamente, procedentes de la Finca nº 1, con una superficie de 1,97 Ha y de la Finca nº 2, con una superficie de 0,328 Ha, ambas rústicas, por tratarse de una parcelación urbanística.

**IV.- VADO PERMANENTE.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titular que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

En C/ Alcalde Dionisio García del Valle nº 16 de esta ciudad, correspondiéndole la licencia nº 1155.

**V.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN GRÚA EN VÍA PÚBLICA.-** Visto el escrito presentado solicitando autorización para la instalación de grúa en Avda. Andalucía nº 68 de esta ciudad y en base a los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar dicha instalación, debiendo prohibirse el estacionamiento a la altura de la instalación de la grúa para no entorpecer la circulación en la zona, debiendo depositarse fianza para responder de los posibles daños que se pudieran ocasionar en la vía pública.

**VI.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN POSTES.-** Vista la documentación presentada solicitando autorización para instalación de postes para dotar de servicio telefónico a distintas zonas de esta ciudad, al no existir canalización subterránea para estos servicios, y de conformidad con los informes emitidos por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar las siguientes instalaciones de postes:

- Un poste 7-E en C/ Blanquillo nº 4 de Mogón.
- Un poste 7-E en C/ Osera nº 6 de Mogón.

Quedando condicionadas a que para su colocación habrá de observarse lo preceptuado en el Art. 14 del Decreto 72/92 sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, y teniendo carácter provisional, hasta tanto se pueda cambiar el tendido a mural o subterráneo.

**VII.- TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA.-** La Junta de Gobierno Local que enterada de la siguiente transmisión de licencia de apertura:

A favor de D. José Antonio Santos Sonsidik para Bar en Paseo de la Alameda nº 24 Bajo de Mogón.

**VIII.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3485/4ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3486/1ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en los servicios que asimismo se especifican:

- Baja en el suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 21310.
- Baja de licencia de vado nº 1119 y de entrada de vehículos en Avda. Gómez de Llano nº 21-B Bajo Izq. de esta ciudad.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**  
**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.-** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las siguientes fianzas por concesión de licencias de obras:

- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 239/2015.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 161/2013.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**